

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014**

ASISTENTES

PRESIDENTE ACCTAL.

D. JOSÉ GABRIEL ASTUDILLO
LÓPEZ.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a LAURA PONTES ROMERO.

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D^a SUSANA MOZO ALEGRE.

D^a ANA MARÍA GONZÁLEZ
GONZÁLEZ.

D. ANTONIO LUIS GALINDO
CASADO.

En Alcorcón (Madrid), siendo las diez horas y cinco minutos del día **seis de junio de 2014**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la Sesión Extraordinaria convocada para este día por no existir "quórum" para celebrar la misma en primera al no obtenerse la mayoría absoluta del número legal de miembros según lo establecido en el artículo 138.1.c) del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón; justificando su falta de asistencia el Sr. Alcalde-Presidente, D. DAVID PÉREZ GARCÍA y los Concejales/as D^a SILVIA CRUZ MARTÍN, D. EDUARDO SERRANO RODRÍGUEZ, D^a MARTA GONZÁLEZ DÍAZ Y D. JOSÉ EMILIO PÉREZ CASADO.

Asisten a la presente sesión la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS y el Interventor, D. LUIS MIGUEL PALACIOS ALBARSANZ.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente Acctal. da inicio a la sesión, que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 6 DE JUNIO 2014 (31/2014)**

Conocida la relación de expedientes conclusos, y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 10 de marzo de 2014.

De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día seis de junio de 2014 en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

I. PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN, URBANISMO, PATRIMONIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

CONCEJALÍA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

1/275.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS EN UNA SOLA RED MULTISERVICIO, PRESTACION DE SERVICIOS DE ACCESO DE VOZ Y ACCESO A INTERNET PARA EL AYTO DE ALCORCON (EXPTE 158/14-546/08).-

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Delegados de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a cinco de junio de dos mil catorce, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por el Sr. Presidente Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN, URBANISMO, PATRIMONIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

CONCEJALÍA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

1/275.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS EN UNA SOLA RED MULTISERVICIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE VOZ Y ACCESO A INTERNET PARA EL AYTO. DE ALCORCÓN. (EXPTE. 158/14-546/08).-

- Visto el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Administración Electrónica, Sr. Gómez Díaz, de fecha 6 de junio de 2014 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADJUDICADO A ORANGE ESPAGNE, S.A.U. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS EN UNA SOLA RED MULTISERVICIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE VOZ Y ACCESO A INTERNET PARA EL AYTO. DE ALCORCÓN. (EXPTE 158/14).

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo, así como los informes emitidos por la Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio y por la Intervención Municipal, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Darse por enterado del cambio de denominación social de FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. por ORANGE ESPAGNE, S.A.U acuerdos sociales inscritos en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 29154, Folio 122, S 8, HM 213468, I/A 238 (4.02.14)

SEGUNDO: APROBAR la prórroga del contrato adjudicado a ORANGE ESPAGNE, S.A.U. para la prestación del SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS EN UNA SOLA RED MULTISERVICIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE VOZ Y ACCESO A INTERNET PARA EL AYTO. DE ALCORCÓN para el periodo comprendido entre el 9 de junio de 2014 y el 8 de noviembre de 2014.

TERCERO: El presupuesto máximo para atender la facturación de los servicios a prestar ascenderá a 325.720 € IVA incluido (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS), y en consecuencia aprobar un gasto de 325.720 € IVA incluido (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS) para atender el contrato con cargo al presente ejercicio.

Alcorcón, a 6 de junio de 2014.

EL CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.- Fdo.- Carlos Gómez Díaz.”

- Considerando así mismo el informe presentado al efecto por la Asesoría Jurídica con fecha 5 de junio de 2014, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS EN UNA SOLA RED MULTISERVICIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE VOZ Y ACCESO A INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2008, fue aprobado el expediente de contratación relativo al SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS EN UNA SOLA RED MULTISERVICIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE VOZ Y ACCESO A INTERNET PARA EL AYTO. DE ALCORCÓN, junto con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a regir en la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, justificado en lo dispuesto por el art. 122 en concordancia con el apartado e) del artículo 134 ambos de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de Noviembre).

La adjudicación definitiva del contrato se acordó mediante Decreto del Concejal Delegado del Área de Hacienda y Administración General de fecha 20 de abril de 2009. El contrato Administrativo se suscribió con fecha 8 de junio de 2009 con un plazo de ejecución de cuatro años, finalizando el 8 de junio de 2013.

Con fecha 7 de junio de 2013, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, se aprobó la prórroga del contrato para el periodo comprendido entre los días 9 de junio de 2013 y 8 de junio de 2014, por un importe máximo de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (839.518,67 €).

A la vista de todo lo anterior se efectúan las siguientes CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

I.- El contrato dispone de la naturaleza de contrato administrativo de servicios, de conformidad con las definiciones que establecen los arts. 5, 10, 12 y 19 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) Ley 30/2007 de octubre y se rige tanto por las prescripciones de la LCSP como por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas que fue aprobado junto con el expediente.

II.- Considerando que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que delimita el régimen jurídico del contrato y forma parte de los documentos que rigen la relación contractual de las partes, dispone, en su Anexo I, cláusula 5 "Duración del Contrato", que "El plazo del contrato será de CUATRO AÑOS contados a partir de la firma del contrato administrativo, siendo susceptible de

dos prórrogas por plazo de un año cada una de ellas”.

De las posibles prórrogas del plazo contractual ya ha sido aprobada la primera de ellas, que concluirá el próximo 8 de junio.

III.- A la vista del Informe remitido por el Técnico de Sistemas, de fecha 6 de junio del corriente, se solicitó conformidad al contratista para proceder a la prórroga del contrato contemplando un período de cinco meses, inferior al previsto en el PCAP.

De existir conformidad del contratista y a juicio de la Técnico que suscribe, aprobar un plazo inferior al inicialmente previsto en lo pliegos no dispondría de inconveniente legal alguno al no infringirse o dispuesto en el art. 279 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La conformidad del contratista se ha recibido el pasado 4 de junio de 2014 y consta en el expediente, expedida por Orange Espagne, S.A.U. ante el cambio de denominación social del contratista, FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. por ORANGE ESPAGNE, S.A.U, acuerdos sociales inscritos en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 29154, Folio 122, S 8, HM 213468, I/A 238 (4.02.14)

IV.- De conformidad con la disposición adicional segunda del TRLCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales la competencia como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa sería la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto la Técnico que suscribe, previo informe de la Intervención Municipal, estima que no existe inconveniente jurídico alguno en que por el órgano de contratación competente se adopte la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Darse por enterado del cambio de denominación social de FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. por ORANGE ESPAGNE, S.A.U acuerdos sociales inscritos en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 29154, Folio 122, S 8, HM 213468, I/A 238 (4.02.14)

SEGUNDO: APROBAR la prórroga del contrato adjudicado a ORANGE ESPAGNE, S.A.U. para la prestación del SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS EN UNA SOLA RED MULTISERVICIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE VOZ Y ACCESO A INTERNET PARA EL AYTO. DE ALCORCÓN para el periodo comprendido entre el 9 de junio de 2014 y el 8 de noviembre de 2014.

TERCERO: El presupuesto máximo para atender la facturación de los servicios a prestar ascenderá a 325.720 € IVA incluido (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS), y en consecuencia aprobar un gasto de 325.720 € IVA incluido (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL

SETECIENTOS VEINTE EUROS) para atender el contrato con cargo al presente ejercicio.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alorcón 5 de junio de 2014.

POR LA ASESORÍA JURÍDICA, LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.- Fdo. Margarita Martín Coronel.

VºBº EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS.- Fdo.: Javier Rodríguez Luengo.”

- Visto igualmente el informe emitido al respecto por la Concejalía de Administración Electrónica con fecha 30 de abril de 2014, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“INFORME PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS EN UNA SOLA RED MULTISERVICIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE VOZ Y ACCESO A INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El proyecto para la ejecución del SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS EN UNA SOLA RED MULTISERVICIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VOZ Y ACCESO A INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expediente 546/08) finalizó el 8 de junio de 2013. Este expediente fue adjudicado a la empresa FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A., con un plazo total del contrato de 4 AÑOS desde la firma del contrato administrativo.

Teniendo en cuenta que según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato para la ejecución del SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS EN UNA SOLA RED MULTISERVICIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VOZ Y ACCESO A INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN se puede prorrogar dicho contrato por dos periodos de un año de duración cada uno de ellos por mutuo acuerdo de las partes.

El Ayuntamiento de Alorcón en fechas próximas a la finalización del contrato principal (expediente 546/08) manifestó a FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A., el interés en proceder a prorrogar el contrato vigente durante un año más siempre y cuando se mejorasen por parte de las características del servicio tanto en la parte económica como en la parte técnica del proyecto.

Dado el interés existente por ambas partes y de la mejora por parte de FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A. de las características del servicio tanto en la parte económica como en la parte técnica del proyecto se procedió a aprobar la correspondiente prórroga mediante el expediente 221/13 (546/08) “PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS EN UNA SOLA RED MULTISERVICIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE

ACCESO DE VOZ Y ACCESO A INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN”.

Actualmente el Ayuntamiento de Alcorcón se encuentra inmerso en la preparación y posterior adjudicación de un nuevo procedimiento para la integración, conservación, mantenimiento y mejora de las plataformas de comunicación y telefonía del Ayuntamiento de Alcorcón por lo que dado el alcance del proyecto y los tiempos para la adjudicación del nuevo contrato se ha estimado que podría estar finalizado dicho procedimiento para el 8 de noviembre de 2014 por lo que se requiere que se realicen las gestiones oportunas para solicitar una prórroga parcial del contrato vigente a la empresa FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A.

Por todo ello, se SOLICITA:

Se inicie el procedimiento para que se prorrogue 5 MESES el contrato para la ejecución de la “PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS EN UNA SOLA RED MULTISERVICIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE VOZ Y ACCESO A INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN” en las mismas condiciones que la actual prórroga vigente.

Alcorcón, 30 de abril de 2014.

TÉCNICO DE SISTEMAS.- Fdo.: José María González Nieto.

Vº Bº CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.- Fdo.: Carlos Gómez Díaz.”

- Considerando igualmente el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización del expediente, así como el documento de retención de crédito (RC) emitido por el mismo, ambos de fecha 5 de junio de 2014 y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

“AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	Presupuesto de Gastos	Ejercicio 2014	
INFORME DE INTERVENCIÓN		TIPO GASTO	
		GC	
Nº de fiscalización: 156	Nº Expte. Ctro. Gestor: 158/2014		
Objeto: PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS EN UNA SOLA RED MULTISERVICIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE VOZ Y ACCESO A INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.			
Importe:	Partida:	Fase del Gasto:	Nº Operación:
325.720,00 €	31-927.00-227.09	AD	220140003725

Plurianual:		Anualidades: 2014: 325.720,00 €	
Código de proyecto:		Financiación:	
Tipo de Contrato: SERVICIOS	Tramitación: ORDINARIA	Forma: PRÓRROGA	
Órgano competente: DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS			
Observaciones: La prórroga se realiza por un plazo de 5 meses desde 9 de junio de 2014 a 8 de noviembre de 2014.			

FISCALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Extremos a comprobar:

<p>SI Existe crédito adecuado y suficiente.</p> <p>SI Competencia del órgano de contratación.</p> <p>-- Ejecutividad de los recursos que financian la propuesta.</p> <p>-- Se cumplen los requisitos del art. 174 del RDL 2/2004 (Gastos plurianuales)</p>
--

Resultado de la fiscalización:

Fiscalizado de conformidad.

En Alorcón, a 5 de junio de 2014.

LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN.- Fdo.: Ana Fernández Izquierdo."

"RC

Clave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: 1/C-158/2014 Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2014
---	-------------------------	---

Presupuesto: 2014.

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
31	92700	22709	22014002453	325.720,00	

MANTENIMIENTO RED MULTISERVICIO

IMPORTE EUROS:

- TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (325.720,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

EXPT. 158/2014 PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS EN UNA SOLA RED MULTISERVICIO.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220140003725.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 05/06/2014.

EL INTERVENTOR. Firma ilegible."

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD **APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

1º.- DARSE POR ENTERADA del cambio de denominación social de FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. por ORANGE ESPAGNE, S.A.U., acuerdos sociales inscritos en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 29154, Folio 122, S 8, HM 213468, I/A 238 (4.02.14)

2º.- APROBAR la prórroga del contrato adjudicado a ORANGE ESPAGNE, S.A.U. , según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2008, para la prestación del SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LAS REDES DE VOZ Y DATOS EN UNA SOLA RED MULTISERVICIO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE VOZ Y ACCESO A INTERNET PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, para el periodo comprendido entre el 9 de junio de 2014 y el 8 de noviembre de 2014.

3º.- SIGNIFICAR que el presupuesto máximo para atender la facturación de los servicios a prestar ascenderá a TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (325.720 €), IVA incluido, y en consecuencia **APROBAR** un gasto de por importe de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (325.720,00 €) para atender el contrato, con cargo al presente ejercicio y a la partida presupuestaria indicada por la Intervención Municipal.

4º.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las diez horas y diez minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE ACCTAL.,

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.- José Gabriel Astudillo López.

Fdo.- Laura Pontes Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/300 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de junio de 2014, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.